

## Tasa Administrativa del Centro y Honorarios de los Árbitros para pretensiones de cuantías determinadas (Cifras en soles)

**Entrada en vigencia: 1 de mayo 2019**

**Tasa por presentación de solicitud de arbitraje, la misma que debe ser presentada junto a su solicitud de arbitraje:**

Monto total a pagar incluye IGV: S/. 700
Realizar el pago en: Banco de Crédito del Perú Cta Cte N° 191- 1055644-0-69 CCI N° 002-191-001055644069-50

**Nota 1:**

- ✓ No hay devolución de esta tasa y corresponde exclusivamente a la presentación de una solicitud de arbitraje.
- ✓ Cuando realice el pago en el BCP le solicitarán un código de pago (ID USUARIO) usted deberá indicar lo siguiente:  
Indicar el N° RUC con el que se emitirá la factura como código de pago

### Tasa administrativa del Centro y honorarios de los árbitros para pretensiones de cuantías determinadas

Escala	Cuantía en Controversia (soles)	Tasa administrativa del Centro (no incluye IGV)	Honorarios Tribunal Arbitral (montos netos)	Honorarios Arbitro Único (monto neto)
A	Hasta 145,000	5,232	12,395	4,958
B	145,001- 290,000	6,732	16,252	6,500
C	290,001-870,000	9,951	27,272	10,908
D	870,001-1'450,000	10,232	38,292	15,317
E	1'450,001-2'050,000	15,232	46,092	18,437
F	2'050,001-2'900,000	17,232	57,142	22,857
G	2'900,001-14'500,000	16,500 + 0.35% aplicado a la cuantía que excede de 2'900,000	57,142 + 0.80% aplicado a la cuantía que excede de 2'900,00	22,857 + 0.70% aplicado a la cuantía que excede de 2'900,00
H	14'500,000 a 80'000,000	55,100 + 0.30% aplicado a la cuantía que excede de 14'500,000	149,942 + 0.70% aplicado a la cuantía que excede de 14'500,000	59,977 + 0.23% aplicado a la cuantía que excede de 14'500,000
I	80'000,001 a más	251,600	608,442	210,627

**Nota 2:**

La tasa administrativa del Centro no incluye gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda. Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

**Nota 3:**

Los **Honorarios del Tribunal Arbitral** que aparecen en la tabla precedente deben ser divididos entre los tres (03) árbitros que componen el Tribunal.

**Nota 4:**

En caso la cuantía de la controversia esté en dólares americanos se aplicará el tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la solicitud de arbitraje.

## Tarifario de servicios adicionales (Cifras en soles)

<b>Tasa por nominación de árbitro</b>
<b>Monto: 1,350 no incluye IGV</b>
<b>Tasa por fijar domicilio procesal para notificaciones en físico</b>
<b>Monto Lima (Provincia): 1,770.00 no incluye IGV</b>
<b>Monto (fuera de la Provincia de Lima): 2,770.00 no incluye IGV</b>
<b>Tasa por copia certificada</b>
<b>Monto por cada copia certificada: 3.50 no incluye IGV</b>
<b>Tasa por copia certificada a solicitud del Poder Judicial para recurso de anulación</b>
<b>Monto por cada copia certificada: 0.50 no incluye IGV</b>
<b>Tasa por ejecución del laudo</b>
<b>El monto de la tasa por ejecución de laudo, cuando sea aplicable, se fijará en cada caso según la complejidad del mismo.</b>

**Nota 3:**

En caso se anule el laudo por decisión del Poder Judicial, el Centro no cobrará la tasa administrativa cuando la actuación arbitral se limite a la emisión de un nuevo laudo. En caso sea necesario realizar actuaciones adicionales, se aplicará la tasa administrativa correspondiente a la cuantía de la controversia.

**Control de cambios**

Ítem	Cambios realizados
-----	Se realizaron las siguientes precisiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por presentación de solicitud de arbitraje, la misma que debe ser presentada junto a su solicitud de arbitraje.</li> </ul>